

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN: 13723001226

OBJETO DEL CONTRATO:

OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO ÁGORA EN EL CAMPUS DE CUENCA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

a) NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La Universidad de Castilla la mancha tiene la intención de realizar las obras de terminación del Acondicionamiento del Espacio Ágora, ubicado entre la Facultad de Educación, el Paraninfo y la Biblioteca del Campus de Cuenca.

Su privilegiada ubicación entre los Edificios citados le otorga un gran potencial de uso, por lo que se propone recuperar el espacio como zona de esparcimiento para el Campus.

La plataforma sur, situada frente a las puertas de acceso al Paraninfo, recibirá el tratamiento de gran plaza pública acondicionada para poder acoger eventos varios. Entre ellos, servirá de apoyo a diversas actividades que se celebran en el mismo y que podrían tener un complemento al aire libre: clases magistrales, vinos de honor en Actos de graduación, pausas-café en diferentes jornadas, etc.

Adicionalmente, se podrá disponer de una pequeña construcción modular, ubicada al final del vial de acceso, desde donde se presten los servicios anteriormente citados.

Finalmente, se resolverán las comunicaciones con la Biblioteca y el edificio Gil de Albornoz, acondicionando el patio interior oeste del mismo.

b) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS. (SÓLO PARA CONTRATOS DE SERVICIOS)

c) JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO.

Por tratarse de un contrato cuyo valor estimado es **276.240,45** (IVA excluido) y por su propio objeto, se ha optado por un Procedimiento Abierto Simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, favoreciendo la concurrencia en la licitación a todo empresario interesado quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

d) LOTES.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico. Además, el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto de este, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 1 / 17
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ SUAREZ JUAN	30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

e) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (máximo 100 puntos ponderados)

Por tratarse de un procedimiento abierto simplificado, la ponderación de estos criterios no superará el 25 por ciento del total (art. 159.1.b. En este caso la puntuación global de los criterios evaluables mediante juicio de valor será de 20 puntos máximo.

a) Memoria Ejecución de las Obras (máximo 100 puntos)

En el documento Memoria constructiva el licitador analizará el proyecto describiendo la organización de los trabajos, teniendo en consideración el plazo total fijado en el proyecto y en el presente pliego. Las circunstancias particulares del entorno de la obra y su situación actual se tendrán en consideración a la hora de organizar los trabajos con el objeto de garantizar, por un lado, el cumplimiento de todos los plazos recogidos en el presente pliego, y por otro, la pronta implantación y puesta en marcha de la obra.

Se estudiará la procedencia de los materiales necesarios para la ejecución de las distintas unidades de obra.

Se analizará la interacción de la obra con el resto de los edificios colindantes y el normal funcionamiento de la zona no afectada por la intervención, haciendo hincapié en los plazos necesarios para realizar la ejecución de los trabajos que puedan afectar a las zonas de influencia con otros edificios del campus, así como el estudio de interacciones y afecciones que tiene la obra sobre el funcionamiento actual minimizándose al máximo estas interacciones o afecciones.

Se estudiarán los procedimientos de construcción más adecuados y las medidas que se deban adoptar para minimizar las distintas afecciones que puedan producirse durante la ejecución de las obras (tránsito de personas, actividades existentes, servicios afectados, etc.)

La documentación a presentar en este apartado tendrá una extensión aproximada de 20 páginas en formato A-4, con un tamaño mínimo de letra Arial 11. Respecto a los planos, se podrán presentar en tamaño máximo UNE DIN-A3.

Los documentos contenidos en los anexos (cartas de compromiso, ensayos, permisos, autorizaciones, etc.) tienen carácter informativo de apoyo a lo declarado en la oferta técnica, por lo que no se incluirá en ellos información relevante para la evaluación de la oferta técnica. Los anexos están excluidos del cómputo indicado anteriormente de 20 páginas.

En este apartado se valorará la coherencia, claridad y precisión de los siguientes ítems:

- Análisis del proyecto objeto de la licitación donde se realicen aportaciones que supongan un valor añadido a lo recogido en el proyecto. (máximo 30 puntos)
- Estudio detallado de las afecciones a tener en cuenta durante el desarrollo de los trabajos y medidas a adoptar para reducirlas. (máximo 25 puntos)

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 2 / 17
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ SUAREZ JUAN	30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

- Estudio detallado de la procedencia de los materiales y plan de aprovisionamiento (máximo 15 puntos)
- Identificación y plan de implantación de medios auxiliares, acopios e instalaciones de obra durante las diferentes fases de ejecución. (máximo 15 puntos).
- Gestión medioambiental de la obra con adecuación y desarrollo del plan de gestión de residuos de la misma (máximo 15 puntos).

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR

En el cuadro siguiente se muestra la denominación de los criterios sometidos a un juicio de valor, los intervalos de puntuación para cada uno de ellos.

Apartados de la oferta técnica	Intervalos de puntuación
a) Memoria Ejecución de las obras	0 a 100 puntos

Respecto a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de cada oferta (PT), será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los ítems del apartado a), no pudiendo superar un total de 100 puntos. Se redondeará el valor de PT al segundo decimal.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo 100 puntos ponderados)

Por tratarse de un procedimiento abierto simplificado, la ponderación de estos criterios alcanza el 75 por ciento del total (art. 159.1.b). En este caso la puntuación global de los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas será de 80 puntos máximo.

Existen varios criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas. Dichos criterios de adjudicación para el presente contrato son:

a) Precio. Hasta 72 puntos.

Se establece la siguiente fórmula para la evaluación de las ofertas económicas, que valora con la mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa.

Se elige este procedimiento con el fin de procurar garantizar la prestación de un buen servicio, derivado de una oferta económica que esté dentro de rangos de mercado estándar, equilibrados y lógicos.

$$PEi = 72 \cdot \sqrt{1 - \frac{(Bi - Bmáx)^2}{Bmáx^2}}$$

Donde:

PEi : Puntuación obtenida por cada empresa, redondeo a 2 decimales

Bi : Baja porcentual de cada empresa licitadora

Bmáx : Baja porcentual máxima entre todas las ofertas admitidas

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 3 / 17
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ SUAREZ JUAN	30-11-2023 09:36:15	1701333801147	
 g5TGvctryj			

Un ejemplo del comportamiento de la fórmula se muestra en la figura siguiente.



Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se redondearán todos los valores al segundo decimal.

b) Mejoras. 28 puntos, conforme al siguiente desglose:

Se entienden por mejoras aquellas actuaciones adicionales a las del Proyecto, que elijan las empresas para ejecutarlas asumiendo su importe y con objeto de mejorar la obra.

Las mejoras se establecen con una descripción junto con una evaluación en puntuación acorde al valor económico estimado.

La empresa licitadora elegirá de la lista adjunta aquellas actuaciones que llevará a cabo durante la ejecución de la obra. Para ello, indicará el N° de ORDEN y CONCEPTO, según el listado adjunto.

La puntuación obtenida en este apartado PM, si la empresa no desea realizar mejoras, será de cero puntos.

El listado de mejoras se adjunta a continuación:

IV - V Mediciones y Presupuesto

MEJORAS AGORA UCLM CUENCA

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 4 / 17
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ SUAREZ JUAN	30-11-2023 09:36:15	1701333801147	
 g5TGvctryj			

Proyecto: MEJORAS AGORA UCLM CUENCA
Promotor:
Situación:

IV - V Mediciones y Presupuesto

Capítulo nº 5 Estructuras

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe		
5.1	Ud	<p>Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con taladro central biselado, de 180x180 mm y espesor 8 mm, con 4 pernos soldados, de acero corrugado UNE-EN 10080 B 500 S de 12 mm de diámetro y 20 cm de longitud total.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye los cortes, los despuntes, la preparación de bordes, las pletinas, las piezas especiales y los elementos auxiliares de montaje.</p> <p>Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo y marcado de los ejes. Colocación y fijación provisional de la placa. Aplomado y nivelación.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>					
			Uds.	Largo	Alto	Parcial	Subtotal
		<i>placas para estructura soporte chapa microperforada</i>	10			10,000	
						10,000	10,000
			Total Ud :	10,000	42,60 €		426,00 €
5.2	Kg	<p>Acero UNE-EN 10219-1 S275J0H, en pilares formados por piezas simples de perfiles huecos conformados en frío de las series redondo, cuadrado o rectangular, acabado con imprimación antioxidante, colocado con uniones soldadas en obra, a una altura de hasta 3 m.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye las soldaduras, los cortes, los despuntes, las piezas especiales, las placas de arranque y de transición de pilar inferior a superior, los casquillos y los elementos auxiliares de montaje.</p> <p>Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo y marcado de los ejes. Colocación y fijación provisional del pilar. Aplomado y nivelación. Ejecución de las uniones soldadas.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Peso nominal medido según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se determinará, a partir del peso obtenido en báscula oficial de las unidades llegadas a obra, el peso de las unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>					
			Uds.	Largo	Kg/ml	Parcial	Subtotal
		<i>pilares sujeción chapa microperforada (60x60x6mm)</i>	10	2,100	9,450	198,450	
						198,450	198,450
			Total kg :	198,450	3,09 €		613,21 €
5.3	Kg	<p>Acero UNE-EN 10210-1 S275J0H, en vigas formadas por piezas simples de perfiles huecos acabados en caliente de las series redondo, cuadrado o rectangular, acabado con imprimación antioxidante, con uniones soldadas en obra, a una altura de hasta 3 m.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye las soldaduras, los cortes, los despuntes, las piezas especiales, los casquillos y los elementos auxiliares de montaje.</p> <p>Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo y marcado de los ejes. Colocación y fijación provisional de la viga. Aplomado y nivelación. Ejecución de las uniones soldadas.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Peso nominal medido según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se determinará, a partir del peso obtenido en báscula oficial de las unidades llegadas a obra, el peso de las unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>					
			Uds.	Largo	kg/ml	Parcial	Subtotal
		<i>vigas sujeción chapa microperforada (60x60x6mm)</i>	10	3,600	9,450	340,200	
						340,200	340,200

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 5 / 17
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ SUAREZ JUAN	30-11-2023 09:36:15	1701333801147	
 g5TGvctryj			

Proyecto: MEJORAS AGORA UCLM CUENCA
Promotor:
Situación:

IV - V Mediciones y Presupuesto

Capítulo nº 5 Estructuras

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
Total kg :			340,200	3,09 €	1.051,22 €

5.4 Kg Acero laminado UNE-EN 10025 S275JR, en pieza simple de perfiles laminados en caliente de las series L, LD, T, redondo, cuadrado, rectangular y pletina, acabado con imprimación antioxidante, conformando elementos de empotramiento, apoyo y rigidización, trabajado en taller y fijado mediante soldadura, para refuerzo estructural colocado a una altura de hasta 3 m. Incluso p/p de limpieza y preparación del plano de apoyo, replanteo, nivelación y aplomado, preparación de bordes, soldaduras, cortes y despuntes.
 Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo. Replanteo y marcado de los ejes. Colocación del elemento con soldadura. Nivelación y aplomado.
 Criterio de medición de proyecto: Peso nominal medido según documentación gráfica de Proyecto.
 Criterio de medición de obra: Se determinará, a partir del peso obtenido en báscula oficial de las unidades llegadas a obra, el peso de las unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

	Uds.	Largo	Ancho	Kg/ml	Parcial	Subtotal
cuadrado sujeción chapa	10	2,000		3,300	66,000	
microperforada(40x40x3mm)					66,000	66,000
Total kg :			66,000	3,01 €		198,66 €

5.5 M² Fachada simple, de chapa perfilada de acero prelacado, ACH 18 Minionda "ACH", microperforada espesor 0,6 mm, colocada en posición vertical con un solape de la chapa superior de 70 mm y un solape lateral de media onda y fijada mecánicamente a una estructura portante o auxiliar. Incluso accesorios de fijación de las chapas.
 Criterio de valoración económica: El precio no incluye la estructura soporte ni la resolución de puntos singulares.
 Incluye: Replanteo de las chapas. Corte, preparación y colocación de las chapas. Fijación mecánica de las chapas.
 Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m².
 Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m².

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
ocultación maquinas climatización	5	3,600		2,000	36,000	
					36,000	36,000
Total m² :			36,000	24,60 €		885,60 €

Parcial nº 5 Estructuras : 3.174,69 €

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 6 / 17
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SUAREZ JUAN		30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

Proyecto: MEJORAS AGORA UCLM CUENCA
Promotor:
Situación:

IV - V Mediciones y Presupuesto

Capítulo nº 6 Carpintería y vidrio

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
6.1	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado color inox, para conformado de puerta, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 180x270 cm, serie básica, formada por dos hojas, y sin premarco.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
P2			1				1,000	
							1,000	1,000
			Total Ud :		1,000	814,93 €		814,93 €
6.2	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado color inox, para conformado de fijo, de 40x270 cm, serie básica, formada por una hoja, y sin premarco.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
P2			2				2,000	
							2,000	2,000
			Total Ud :		2,000	206,02 €		412,04 €
6.3	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado color inox, para conformado de puerta, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 180x300 cm, serie básica, formada por dos hojas, y sin premarco.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
P3			1				1,000	
							1,000	1,000
			Total Ud :		1,000	870,80 €		870,80 €
6.4	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado color inox, para conformado de fijo, de 55x275 cm, serie básica, formada por una hoja, y sin premarco.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
P3			2				2,000	
							2,000	2,000
			Total Ud :		2,000	220,03 €		440,06 €
6.5	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado color inox, para conformado de fijo, de 55x145 cm, serie básica, formada por una hoja, y sin premarco.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
P3			2				2,000	
							2,000	2,000
			Total Ud :		2,000	147,65 €		295,30 €
6.6	Ud	Carpintería de aluminio, anodizado color inox, para conformado de fijo, de 85x140 cm, serie básica, formada por una hoja, y sin premarco.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
P3			2				2,000	
							2,000	2,000
			Total Ud :		2,000	164,22 €		328,44 €
6.7	M²	Vidrio laminar de seguridad, 5+5 mm, incoloro, clasificación de prestaciones 1B1, según UNE-EN 12600, fijado sobre carpintería con calzos y sellado continuo.						

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 7 / 17
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SUAREZ JUAN		30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

Proyecto: MEJORAS AGORA UCLM CUENCA
Promotor:
Situación:

IV - V Mediciones y Presupuesto

Capítulo nº 6 Carpintería y vidrio

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio		Importe
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
P2	2			0,820		2,600	4,264	
P2	2			0,380		2,640	2,006	
P3	2			0,800		2,920	4,672	
P3	2			0,480		2,920	2,803	
P3	2			0,800		1,400	2,240	
	2			0,480		1,400	1,344	
							17,329	17,329
Total m² :				17,329		111,19 €		1.926,81 €
							Parcial nº 6 Carpintería y vidrio : 5.088,38 €	

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 8 / 17
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SUAREZ JUAN		30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

Proyecto: MEJORAS AGORA UCLM CUENCA
Promotor:
Situación:

IV - V Mediciones y Presupuesto

Capítulo nº 11 Equipamiento urbano

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe			
11.1	M ²	Jardinera prismática de acero corten de 8 mm de espesor, de dimensiones varias, según planos de proyecto. Incluye: Estructura soporte de chapa formada por cuadradillos metálicos (40*40*2mm) a modo de montantes y traviesas, según planos de proyecto. Colocación de la jardinera. Eliminación y limpieza del material sobrante. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.						
			Uds.	Largo	Alto	Parcial	Subtotal	
		<i>maceteros patio</i>	4	1,200	0,900	4,320		
			4	0,600	0,450	1,080		
						5,400	5,400	
			Total m² :	5,400	301,00 €		1.625,40 €	
11.2	Ud	Mesa/asiento de madera laminada para exteriores, de dimensiones 45cmx45cm y 40 cm de altura. Con tratamiento de protección para la intemperie. Incluso pie de apoyo metálico. Según diseño en planos de proyecto.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		<i>asiento/mesa patio</i>	11				11,000	
							11,000	11,000
			Total Ud :	11,000	200,00 €		2.200,00 €	
11.3	Ud	Mesa/asiento de acero corten para exteriores, de diemnsiones 45cmx45cm y 40cm de altura. de 8mm de espesor. Según diseño en planos de proyecto.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		<i>asiento /mesa patio</i>	5				5,000	
							5,000	5,000
			Total Ud :	5,000	398,00 €		1.990,00 €	
			Parcial nº 11 Equipamiento urbano :				5.815,40 €	

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 9 / 17
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ SUAREZ JUAN	30-11-2023 09:36:15	1701333801147	
 g5TGvctryj			

Proyecto: MEJORAS AGORA UCLM CUENCA
Promotor:
Situación:

IV - V Mediciones y Presupuesto

Presupuesto de ejecución material

5 Estructuras	3.174,69 €
6 Carpintería y vidrio	5.088,38 €
11 Equipamiento urbano	5.815,40 €
Total	14.078,47 €

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CATORCE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

Página: 6 - 6

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 10 / 17
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SUAREZ JUAN		30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

LOTE UNICO	Nº Orden	CONCEPTO MEJORA A EJECUTAR	VALORACIÓN EN PUNTOS
CUENCA	CU01	Capítulo 5. Estructuras	6,31 puntos
CUENCA	CU02	Capítulo 6. Carpintería y vidrio	10,12 puntos
CUENCA	CU03	Capítulo 11. Equipamiento urbano	11,57 puntos

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La puntuación total de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula matemática (PE) se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en los apartados a.- Precios ofertados (PP) y b.- Mejoras.

Se redondearán todos los valores al segundo decimal.

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 11 / 17
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SUAREZ JUAN		30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS PROPUESTAS

La valoración global de las ofertas se realizará del siguiente modo:

- Criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor (20%):
Con un coeficiente de ponderación (POT) de **0,20**
- Criterios evaluables mediante fórmulas (80%):
Con un coeficiente de ponderación (POE) de **0,80**

La puntuación global PG de una propuesta será la siguiente:

$$PG = POT * PT + POE * PE$$

Donde:

PG es la puntuación global de la oferta. Se redondeará su valor al segundo decimal.
 PT es la puntuación obtenida de la valoración de los criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor.
 PE es la puntuación obtenida de la valoración de los criterios evaluables con fórmulas.

POT es la ponderación de los criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor.

POE es la ponderación de los criterios evaluables con fórmulas.

f) MEMORIA ECONÓMICA

El expediente de contratación obras tiene un valor estimado de **276.240,25 €**.

El presupuesto base de licitación es de **334.250,94 €** de los cuales **58.010,49 €**, corresponden al IVA, sin que las ofertas que se presenten puedan rebasar dicha cantidad.

El presupuesto base de licitación queda desglosado:

-	Costes Directos. -	225.170,79 €
-	Costes Indirectos. -	6.964,04 €
Total presupuesto de ejecución material. -		232.134,83 €
13 % Gastos Generales. -		30.177,53 €
6 % Beneficio Industrial. -		13.928,09 €
Total		276.240,45 €
IVA 21%		58.010,49 €
Total presupuesto base de licitación		334.250,94 €

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 12 / 17
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SUAREZ JUAN		30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

REPARTO ECONÓMICO POR ANUALIDADES			
	P. CONTRATA	IVA	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	276.240,45 €	58.010,49 €	334.250,94 €
AÑO 2024			334.250,94 €

g) DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA

-Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, conforme al artículo 88.1.a) LCSP. El importe anual sin incluir los impuestos que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del período antes indicado, en trabajos del grupo o subgrupo al que corresponde el contrato si procede, debe ser como mínimo el del valor estimado del contrato (191.335,25 € IVA excluido).

Solvencia técnica para empresas de nueva creación:

-Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Se puede acreditar la solvencia técnica mediante la clasificación grupo C todos los subgrupos categoría 2.

Igualmente se requiere la siguiente relación de medios humanos como mínimos exigibles para su adscripción a la ejecución de la obra:

- Un Encargado de Obra con una experiencia mínima de 5 años en obras de naturaleza similar a la de la presente licitación.

H) OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y ANORMALES

El tratamiento de las ofertas para su consideración o no como Anormalmente Bajas se realizará de manera conjunta sobre todos los criterios de adjudicación del presente procedimiento, según se establece en el artículo 149 de la LCSP, artículo 149 Ofertas anormalmente bajas de la LCSP, de cara a la identificación de las ofertas que se encuentran en presunción de anormalidad, y según el

apartado b) del artículo 149, Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 13 / 17
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ SUAREZ JUAN	30-11-2023 09:36:15	1701333801147	
 g5TGvctryj			

COFINACIACIÓN: 00800FD708 SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN P.O. FEDER 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

De este modo se realiza en base a la consideración y cálculo de la oferta equivalente de cada empresa en base al precio ofertado, criterios objetivos y criterios subjetivos, así el precio equivalente en el presente procedimiento se obtiene según la siguiente tabla:

Criterios de Adjudicación			
Cuantificables mediante fórmulas			Precio equivalente
Precio			POF
Mejoras	CU01 - ESTRUCTURAS	6,31 ptos	0,63% * POF
	CU02 - CARPINTERÍA Y VÍDRIOS	10,12 ptos	0,10% * POF
	CU03 - EQUIPAMIENTO	11,57 ptos	0,12% * POF
Cuantificables mediante un juicio de valor			Precio equivalente
Memoria Ejecución de las Obras			0,1% * pto ponderado * POF

OFERTA EQUIVALENTE = Pof - (Precio equivalente Mejoras + Precio equivalente Memoria Ejecución).

Una vez obtenido el valor de la Oferta Equivalente, es el que utilizamos para su consideración o no como oferta anormalmente baja según el Reglamento:

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE 26/10/2001) (Corrección de errores B.O.E. 19/12/2001 y B.O.E. de 08/02/2002)

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 14 / 17
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SUAREZ JUAN		30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se podrá pedir justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras.
- c) La innovación y la originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

I) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1 obligaciones en materia de medio ambiente.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación. Además, todos los trabajos de ejecución de las obras deberán respetar los siguientes criterios:

- Se establecerán medidas de minimización y reutilización del consumo de agua necesaria para la ejecución de las obras.

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 15 / 17
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ SUAREZ JUAN	30-11-2023 09:36:15	1701333801147	
 g5TGvctryj			

- Los materiales de construcción, tierras y residuos se depositarán en un espacio habilitado al efecto para ello indicado por la Dirección de Obra.

- Se adoptarán las medidas precisas para minimizar los ruidos y vibraciones que puedan ocasionar molestias, realizando los trabajos que impliquen estos inconvenientes en horarios compatibles con los horarios de descanso durante los que se desarrolla la actividad docente en los diversos edificios del campus de Cuenca y respetando en todo caso la normativa específica sobre ruido.

- Los residuos que se puedan generar se deberán tratar de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

- Se evitará la contaminación que se entenderá comprensiva del medio ambiente atmosférico, de los recursos naturales (cursos de agua, masas forestales...) y de cualesquiera otros bienes que puedan resultar dañados por motivo de la ejecución del contrato.

El incumplimiento en materia medioambiental dará lugar a la imposición de penalidades tipificadas como muy graves.

2. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores.

Compromiso del contratista de cumplimiento de lo previsto en los artículos 215, 216 y 217 LCSP.

La Administración podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista adjudicatario de este contrato ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el mismo.

El contratista adjudicatario remitirá al ente público contratante, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberá aportar a solicitud del ente público contratante justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos el art. 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

3. Seguros.

La empresa adjudicataria deberá concertar los siguientes seguros:

- **Seguro de Responsabilidad Civil.**- La empresa adjudicataria está obligada a concertar una póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales frente a terceros, incluido la propia entidad contratante, para

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 16 / 17
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ SUAREZ JUAN		30-11-2023 09:36:15	1701333801147
 g5TGvctryj			

COFINACIACIÓN: 00800FD708 SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN P.O. FEDER 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA

- responder por los daños materiales y/o personales derivados de la ejecución de la obra hasta la finalización del plazo de garantía de la misma, por importe mínimo de 500.000 €.

- **Seguro a todo riesgo de la construcción (STRC).**- La empresa adjudicataria concertará, a su costa, una póliza de modalidad "seguro a todo riesgo construcción" por importe de adjudicación del contrato, sin IVA, conforme a la normativa sobre edificación, para responder de los daños y/o pérdidas materiales de la obra como consecuencia de:

o Riesgos convencionales: incendio, explosión, robo, impacto de vehículo, etc.

o Riesgo de Fuerza Mayor: viento, lluvia, nieve, tempestad, huracán, heladas, inundación, corrimiento de tierras, terremotos ...

o Riesgos inherentes a la ejecución de la obra: error de diseño, defectos en los materiales, actos negligentes, peligros técnicos (manejo, pruebas, derrumbes...

o Gastos de demolición y desescombro, en daños indemnizables.

o Gastos derivados de las medidas tomadas para cortar o extinguir un incendio.

o Mantenimiento de las coberturas durante la ejecución de la obra y periodo de garantía ofertado.

4. La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar al órgano de contratación durante la ejecución del contrato cuanta información éste le requiera sobre las **condiciones de trabajo** que se apliquen efectivamente a las personas trabajadoras adscritas a su ejecución.

J) CESIÓN DE DATOS.

Indicar si en la ejecución se requiere cesión de datos por parte de la UCLM al contratista y, en caso afirmativo, explicar la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos (art. 116 LCSP, tras la entrada en vigor del RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones).

SI

NO X

ARQUITECTO DE LA OFICINA DE GECTION DE INFRAESTRUCTURAS

JUAN SANCHÉZ SUARÉZ

ID. DOCUMENTO	g5TGvctryj		Página: 17 / 17
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ SUAREZ JUAN	30-11-2023 09:36:15	1701333801147	
 g5TGvctryj			